

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

35**NAVALCARNERO NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Rosana Ortega López Rey, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 372 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 179 de 2012

En Navalcarnero, a 23 de noviembre de 2012.—Vistos por mí, doña Mirian Sánchez Calvo, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Navalcarnero (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas número 372 de 2012, seguidos por una presunta falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por don Juan Andrés Parrilla López, frente a doña Mariolis Crespo Ramírez y doña Noemí Martínez Reyes, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Mariolis Crespo Ramírez y a doña Noemí Martínez Reyes, como autoras responsables de una falta de hurto, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 6 euros diarios, cada una de ellas.

En caso de impago de la multa, las condenadas cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que habrán de cumplir mediante localización permanente.

Se imponen a las condenadas las costas procesales ocasionadas, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, permaneciendo las actuaciones durante dicho plazo a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 976, en relación al 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mariolis Crespo Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 6 de agosto de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/27.541/13)

